



DECRETO ALCALDICIO N° 029 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 07 de Enero de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 002 de fecha 07.01.2015, de Alcaldía, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 120.000, para ser utilizados en la habilitación de oficinas en Centro Comunitario (Programa Vínculos y Control Cero de SENDA), consistente en construcción de ventana y pintura de oficinas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 120.000 al Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde de Requinoa los que serán utilizados en la habilitación de oficinas en centro Comunitario (Programa Vínculos y Control Cero de SENDA), consistente en construcción de ventana y pintura de oficinas.

Déjese establecido que el Sr. Antonio Silva Vargas deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la cuenta N° 111.02.01.001.001.002 Fondos Generales Municipalidad de Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE